



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-118319927- -APN-MGESYA#INAES - Creación de la Unidad de Vinculación con Mutuales y Cooperativas Sindicales

VISTO el EX-2022-118319927- -APN-MGESYA#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, organismo descentralizado de Jefatura de Gabinete de Ministros, es la autoridad de aplicación del régimen legal aplicable a mutuales y cooperativas, en los términos contemplados en las Leyes Números 19.331, 20.321, 20.337, Decreto N.º 420/96, sus modificatorios y complementarios.

Que el organismo tiene como misión principal el concurrir a la promoción de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, a cuyo efecto otorga su personería jurídica, ejerce el control público y favorece su desarrollo.

Que a lo largo de la historia las organizaciones sindicales han promovido la constitución de mutuales con el propósito de favorecer la integración social y prestacional de sus asociados y asociadas, así como mejorar y ampliar el acceso a bienes y servicios.

Que la figura jurídica cooperativa resulta una herramienta fundamental para formalizar las experiencias de la economía social, solidaria y popular y propició la fundación de la organización sindical con el objetivo de dotar de derechos a un sector históricamente desplazado, particularmente en el acceso a distintas formas de seguridad social.

Que actualmente existen políticas públicas en proceso de implementación para contribuir al fortalecimiento de las asociaciones sindicales, mutuales y cooperativas, tales como el Programa "PROCREAR" del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat; el Programa "Apoyo a la

Formación Sindical” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y los programas “Igualar” y “Micaela Sindical” del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Que a los fines de potenciar la ejecución de las diferentes líneas de acción en materia sindical, este Instituto Nacional considera oportuno constituir espacios de articulación con los distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

Que, por lo expuesto, se promueve la creación de una Unidad de Vinculación con Mutuales y Cooperativas Sindicales en la órbita del Directorio de este Instituto, a los fines de abordar las demandas específicas del sector, crear nuevas propuestas institucionales y adecuar las ya existentes en la materia.

Que la presente medida no implica cambios en la estructura orgánica funcional, ni asignación de recursos extraordinarios.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 19.331, 20.321, 20.337 y los Decretos Nros. 420/96, 723/96, 721/00 y 1192/02,

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Unidad de Vinculación con Mutuales y Cooperativas Sindicales dependiente del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la cual tendrá las funciones establecidas en el Anexo I identificado como IF-2022-120392816-APNPI# INAES, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el Presidente del Directorio designará a un responsable para la coordinación y ejecución de las tareas de la Unidad de Vinculación con Mutuales y Cooperativas Sindicales.

ARTÍCULO 3º.- Déjase establecido que la presente no implica cambios en la estructura orgánica funcional, ni asignación de recursos extraordinarios.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

